

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2019-00450-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que el apoderado de parte actora allega renuncia al poder conferido. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretaria que antecede y a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, en consideración a ello el Despacho,

RESUELVE

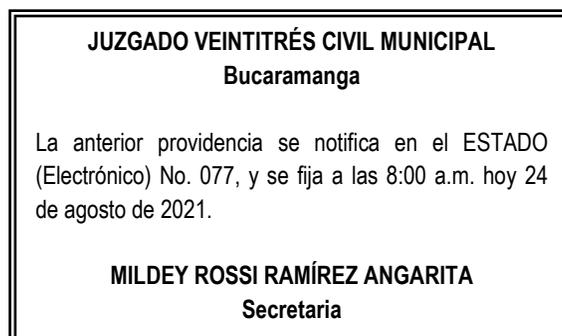
PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el abogado **JAIME ELÍAS QUINTERO URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. **13.359.884** de Ocaña y portador de la tarjeta profesional No. **33.935** del C. S. de la J., al poder que le fuera otorgado por la entidad demandante **BANCOLOMBIA S. A.**

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, para que, dentro de los 10 días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, designe nuevo apoderado judicial, para que asuma su defensa en el proceso de la referencia.

Lo anterior teniendo en cuenta que, al tratarse de un proceso de MENOR CUANTÍA, su intervención en el proceso debe realizarse por conducto de abogado.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03927f017bae86effef4225cc213a089e15bbeb4d0b19314bcc5de4154386f0**
Documento generado en 23/08/2021 07:24:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>